



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00336 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE: BETTY VIANET ALVAREZ ORTEGA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 11/07/2023 donde el acreedor garantizado informa que el vehículo automotor de placas LIY066 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra BETTY VIANET ALVAREZ ORTEGA, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 15 de junio de 2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	LIZ066	CHASIS	93YRBB000PJ094379
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	B4DA426Q001182
MARCA	RENAULT	SERVICIO	Particular
LINEA	KWID	COLOR	ROJO FUEGO NEGRO
MODELO	2023	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	BETTY VIANET ALVAREZ ORTEGA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Calle 110 No. 6N – 171, Avenida Circunvalar, Bodega II, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 15 de junio de 2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

